

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

16587 Prórroga para 2013, del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y Desarrollo de Actividades de Formación y Promoción de la Profesión de Veterinario.

Vista la Prórroga PARA 2013, del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Sanidad y Política Social y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el Fomento y Desarrollo de Actividades de Formación y Promoción de la Profesión de Veterinario.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2013, del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y Desarrollo de Actividades de Formación y Promoción de la Profesión de Veterinario.

Notifíquese esta Resolución al Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Murcia, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para 2013, del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y Desarrollo de Actividades de Formación y Promoción de la Profesión de Veterinario

En Murcia, 22 de noviembre de 2012.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Fulgencio Fernández Buendía, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 4 de octubre de 2000, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, un convenio

de colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario, que fue publicado en el BORM de 26 de octubre de 2000.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar y apoyar la línea de formación de profesionales que viene desarrollando el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios.

Tercero.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación, circunstancia que no se ha producido.

Cuarto.- Que el citado Convenio ha sido prorrogado en sucesivos años posteriores, por lo que la ahora denominada Consejería de Sanidad y Política Social, conforme al Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y el citado Colegio, consideran de interés mutuo mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga para el año 2013.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2013, el Convenio suscrito el 4 de octubre de 2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2013.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, el Presidente, Fulgencio Fernández Buendía.